

Reglamento de la promoción “No te cobramos el 12% de IVA con tarjeta Más”

La promoción denominada “No te cobramos el 12% de IVA con tarjeta Más” es desarrollada por TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TÍA) S.A. y consta de los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: La promoción se desarrollará únicamente el martes 25 y miércoles 26 de septiembre en el horario normal de apertura y cierre de los locales.

Beneficio: a aquellas personas que realicen compras de cualquier producto, TÍA les asumirá el valor correspondiente al 12% del IVA en dichos productos. Podrán beneficiarse de esta promoción solo los clientes MÁS.

Locales: se aplicará en todos nuestros locales a nivel nacional de Tía y Magda en los horarios establecidos dentro del horario indicado anteriormente.

Productos participantes: participan todos los productos de todas las secciones, EXCEPTO los artículos que no graban IVA.

Formas de pago: se podrá cancelar con las siguientes formas:
Efectivo.

Tarjetas de crédito (aplican condiciones actuales de diferido y meses de gracia).

Tarjetas obsequio, siempre y cuando esta no haya sido adquirida con vale diferido o de empleado.

Vale de empleado normal

Consumo empresarial normal y diferido, previa autorización del departamento de Consumo Empresarial y/o Operaciones.

Compras para consumo familiar: se permite comprar máximo 12 unidades del mismo producto por cliente.

No será compatible con descuentos vigentes. La promoción es válida únicamente durante el martes 25 y 26 de septiembre de 2018.

Los productos exentos del IVA (canasta familiar)

No aplica en recargas de telefonía celular, pagos de servicios básicos, internet, cable.